INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.-

CONCURSO DE OFERTA Nº 005/2023
"CONSTRUCCIÓN DE MURALLA PERIMETRAL CON VERJA PARA LA ESC. BAS. N° 452 HAYDEE LOPEZ DE FILIPPI Y COL. NACIONAL JOSÉ FALCÓN"

1- INTRODUCCIÓN.

En la Ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay, a los 06 días del mes de octubre del año dos mil veintitrés, siendo las 10:00 hs., en las dependencias de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Pdte. Hayes, sito en Avda. Laudo Hayes y Costanera, se reunieron los funcionarios designados para integrar el comité de evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos pertenecientes al presente procedimiento de contratación. Dicho procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/03 "de Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 2992/19, la Resolución "Que aprueba el llamado y su Pliego de Bases y Condiciones; y Crea e Integra los Comités de Apertura de Sobres de Ofertas; y Evaluación del Llamado, a fin de emitir las recomendaciones para la respectiva adjudicación.

2- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Se deja constancia que la presente evaluación se realizó conforme a los datos proveídos por la Unidad Operativa de Contrataciones; se aprecia en el Pliego de Bases y Condiciones, el presupuesto para el ejercicio fiscal y la cobertura presupuestaria para la obligación y pago, la cual se encuentra prevista en la partida presupuestaria 2023, del rubro **521**, con fuente de financiamiento FF 30; y habiéndose publicado todos los datos necesarios para los potenciales oferentes en el portal virtual de la Dirección Nacional De Contrataciones Públicas, llevando el **N° ID 435002**.-

3- ACTA DE APERTURA.

El acto de apertura fue realizado en fecha 03 de octubre del año dos mil veintitrés, a las 07:30 horas en las dependencias de la Unidad Operativa de Contrataciones de ésta institución, habiendo presentado oferta las firmas: **JR CONSTRUCTORA y TESAKA INGENIERIA S.A.**

PROVEEDOR	**JUAN RAMON DOLDAN DOMINGUEZ**
RUC N°	2575730-0
NOMBRE DE FANTASÍA	JR CONSTRUCTORA
PROVEEDOR	**TESAKA INGENIERIA S.A.**
RUC N°	80097629-0
NOMBRE DE FANTASÍA	

Las firmas han presentado sus respectivas direcciones de correo electrónico requerido en la resolución **DNCP Nº2490/19** en la cual se reglamenta la utilización de la misma para las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas en los procedimientos de contratación regidos por la Ley Nº 2051/2003, según la siguiente planilla.

JR CONSTRUCTORA	juandoldan7@gmal.com
TESAKA INGENIERIA S.A.	tesakaingenieriasa@gmail.com

4- PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Este Comité de Evaluación adoptó el método de evaluación establecido en el Decreto 2992/19, en su Art. 63.

A) ANÁLISIS Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.

Atendiendo a que el Sistema de Adjudicación es por **TOTAL**, se procedió al análisis comparativo de los ítems ofertados, así como a la verificación y análisis de las ofertas económicas según las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones. En cuanto a la Oferta Económica, las empresas declararon en su Lista de Precios lo siguiente, en orden de menor a mayor.-

- **TESAKA INGENIERIA S.A.:** Cotiza oferta por un monto total de Gs. **339.490.778.-** (GUARANÍES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO).
- **JR CONSTRUCTORA:** Cotiza oferta por un monto total de Gs. **360.937.565.-** (GUARANÍES TRESCIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO).

(Adjunto, "Cuadro Comparativo de Precios")

Lic. Mirna B. Martinez L.
Secretaria de Administración y Finanzas
Gobernación de Pdte. Hayes

ABG. FELIX D. RUIZ LARRAMENDIA
SECRETARIO GENERAL
Gobernación de Pdte. Hayes

C.P. Doris Ortiz Núñez
Dir. de Rendición de Cuentas
Gobernación de Pdte. Hayes

B) ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS.

Teniendo en cuenta que la adjudicación es por **TOTAL**, en el proceso de evaluación se procedió a la revisión y análisis detallado de los documentos de las ofertas presentadas por las firmas **JR CONSTRUCTORA, y TESAKA INGENIERIA S.A.**, en lo que respecta a los documentos de carácter sustancial:

Las firmas citadas más arriba, han presentado todas las documentaciones sustanciales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

DOCUMENTOS	JR CONSTRUCTORA	TESAKA INGENIERIA S.A.
Formulario de Oferta y lista de precios, debidamente completados y firmados.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	PRESENTA PÓLIZA Y CUMPLE	PRESENTA PÓLIZA Y CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE

Garantía de* Mantenimiento *de Oferta	**OFERENTES**	
	JR CONSTRUCTORA	**TESAKA INGENIERIA S.A.**
Monto total de la oferta	**360.937.565**	**339.490.778**
Tipo de Garantía	POLIZA DE SEGURO	POLIZA DE SEGURO
Empresa Aseguradora	INTERCONTINENTAL DE SEGURO Y REASEGURO S.A.	ASEPASA SEGUROS
Monto Mínimo a Asegurar	18.046.878	16.974.539
Monto total asegurado Gs.	21.250.000	22.500.000
Vigencia de la Póliza	De 03/10/2023 a 03/01/2024, 92 días	De 03/10/2023 a 31/01/2024, 120 días
Cumple/No Cumple	**Cumple**	**Cumple**

Seguidamente de verifica lo siguiente: **Acta de Visita al sitio de obras**, requisito de carácter obligatorio según el Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección de **Datos de la Licitación** en el **punto. Visita al sitio de obras.**

	OFERENTES	
DOCUMENTO	**JR CONSTRUCTORA**	**TESAKA INGENIERIA S.A.**
Acta de Visita al sitio de obras	PRESENTA ACTA	PRESENTA ACTA

DOCUMENTOS DE LA OFERTA.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, según lo establecido en el PBC:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	**JR CONSTRUCTORA**	**TESAKA INGENIERIA S.A.**
Formulario de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar **(**)**	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**) **NO APLICA.-**	NO APLICA	NO APLICA
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**JR CONSTRUCTORA**	**TESAKA INGENIERIA S.A.**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**	CUMPLE	NO APLICA
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC **(*)**	CUMPLE	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesari	NO APLICA	NO APLICA

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	JR CONSTRUCTORA	TESAKA INGENIERIA S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA	CUMPLE
Oferentes en Consorcio.	**JR CONSTRUCTORA**	**TESAKA INGENIERIA S.A.**
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. **(*)**	NO APLICA	NO APLICA
Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). **(*)**	NO APLICA	NO APLICA
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en **(*)**: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	NO APLICA	NO APLICA
ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA
b) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en **(*)**: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Observaciones:
(*) NO CUMPLE: TODAS LAS OFERTAS CUMPLEN *con las documentaciones Sustanciales según las Normativas Vigentes, por lo que se procede a continuar con los puntos de la Evaluación, por lo que se dejan descritos el procedimiento tomado por éste Comité.*
Al respecto, traemos a colación lo dispuesto en el Art. 60º DEL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2992/19 DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" CONFORMIDAD DE LA OFERTA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, QUE DICE:
"La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.
Una Oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda en todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, ***sin desviación, reserva u omisiones que:***
a. *Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o;*
b. *Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato;*

C.P. Dayse Ortiz Núñez
Dir. de Rendición de Cuentas
Gobernación de Pdte. Hayes

Lic. Mirna D. Martínez L.
Secretaria de Administración y Finanzas
Gobernación de Pdte. Hayes

ABG. FELIX D. RUIZ LARRAMENDIA
SECRETARIO GENERAL
Gobernación de Pdte. Hayes

c. *De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.*

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta."

Asimismo, traemos a mención lo establecido en el Art. 61º de la referida normativa, el cual se transcribe a continuación:

Art. 61.- Documentos sustanciales.

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a. *El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;*
b. *La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;*
c. *Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;*
d. *Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;*
e. *Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.*

(**) NO CUMPLE: *En relación a las ofertas presentadas por las dos empresas participantes,* ***no han presentado la totalidad de los Formularios,*** *considerados como Documentos Formales, los documentos señalados en el cuadro precedente con (**), por lo que éste Comité, procedió a solicitar por nota la remisión de los mismos en la etapa de evaluación conjuntamente con otras documentaciones formales, que serán detalladas en el desarrollo de la evaluación de cada oferta según corresponda, iniciando desde la menor oferta hasta la mayor, en etapas.*

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Ante esta situación, se trae a colación las disposiciones del Art. 62º del Decreto Nº 2992/19, el cual señala cuanto sigue:

"Art. 62.- Disconformidades, errores y omisiones.

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, ***el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta".***

A continuación, se expone el estudio de la calificación legal del oferente que ha pasado la calificación sustancial.

Requisitos de calificación.

Calificación Legal. *Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.*

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1º. *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.*

2º. *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.*

3º. *Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.*

4º. *Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.*

5º. *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.*

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6º. *Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.*

C.P. Deisy Ortiz Núñez
Dir. de Rendición de Cuentas
Gobernación de Pdte. Hayes

Lic. Mirna B. Martínez L.
Secretaria de Administración y Finanzas
Gobernación de Pdte. Hayes

ABG. FELIXO RUIZ LARRAMENDIA
SECRETARIO GENERAL
Gobernación de Pdte. Hayes

Criterios de calificación legal	OFERENTES	
	JR CONSTRUCTORA	TESAKA INGENIERIA S.A.
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple	Cumple
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Cumple	Cumple
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	No registra datos	No registra datos
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	No figura en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función	No figura en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Presenta DDJJ de Miembros Actualmente no figura en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP	Presenta DDJJ de Miembros Actualmente no figura en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.		
6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	No se encuentra comprendido dentro de las inhabilidades previstas en el inc. m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03	No se encuentra comprendido dentro de las inhabilidades previstas en el inc. m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03
RESULTADO	**Pasa**	**Pasa**

El Decreto Reglamentario N° 2992/2019, en su artículo 63, - Método de evaluación, establece:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Punto 2 del Art. 63 del Decreto Reglamentario 2992/2019:

PRECIO DE LA OFERTA - CORRECCIÓN ARITMÉTICA: Tras la verificación y análisis de la oferta económica según las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Se ha observado una equivocación en la planilla de precios de la oferta de la firma **JR CONSTRUCTORA** por lo cual se procede a corregir, enviando al oferente vía **nota UOC Nº 255/2023** de fecha 13 de octubre del corriente, de manera a que acepte o desapruebe las correcciones aritméticas encontradas, la cual fue aceptada en tiempo y forma, basada en el Art. 63 inc. a) punto 3 del Decreto 2992/19.

No hubo errores aritméticos que corregir en las listas de precios presentadas de las demás empresas oferentes calificadas para proseguir con la evaluación.

A continuación, se expone el cuadro comparativo de precios totales ofertados:

PROVEEDORES OFERENTES					TESAKA INGENIERIA S.A.		JR CONSTRUCTORA	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-9974	Replanteo y marcacion	Metro lineal	400	5.250	2.100.000	9.000	3.600.000
2	72131601-003	Excavacion para fundaciones dados y zapatas0,70x0,70x1,00	Metros cúbicos	49	224.187	10.985.163	250.000	12.250.000
3	72131601-004	Fundacion de hormigon armado 0,70x0,70x0,70	Metros cúbicos	45	1.726.450	77.690.250	1.900.000	85.500.000
4	72131601-004	Viga encadenado de hormigon armado 15x30cm con caños de desague de 50mm cada 3m	Metros cúbicos	25	1.766.600	44.165.000	2.100.000	52.500.000
5	72131601-004	Pilares de HºAº de 0,15x0,25m h: 2,30m	Metros cúbicos	18,6	2.055.680	38.235.648	2.300.000	42.780.000
6	72131601-015	Pilastra de ladrillos comunes vistos de 0,50x0,50x2,00 con pilar de HºAº en su interior y base de zapatas de 80x80x100cm	Unidad	12	2.316.942	27.803.304	2.600.000	31.200.000
7	72131601-005	Mamposteria de elvacion de ladrillos comunes de 0,15 h:1,00 con armaduras de amarre a pilares de 8mm cada 0,70m	Metros cuadrados	190	117.579	22.340.010	130.000	24.700.000
8	72131601-005	Mamposteria de elvacion de ladrillos comunes de 0,15 h:2,00 armada con varillas de 8mm cada 0,70m	Metros cuadrados	200	117.579	23.515.800	130.000	26.000.000
9	72131601-012	Tratamiento de ladrillos vistos con antimoho	Metros cuadrados	800	20.553	16.442.400	22.000	17.600.000
10	72131601-010	Verja metalica en baras verticales h:1,00m	Metro lineal	191	261.036	49.857.876	290.000	55.390.000
11	72131601-012	Pintura sintetica de Verja metalica	Metros cuadrados	191	33.959	6.486.169	38.500	7.353.500
12	72131601-010	Porton metalico de 3,50x2,00 doble	Unidad	2	5.829.780	11.659.560	6.171.000	12.342.000
13	72131601-010	Porton metalico de 1,00x2,00	Unidad	2	2.572.729	5.145.458	2.750.000	5.500.000
14	72131601-002	Cartel de obras 2,00x1,50m	Unidad Medida Global	1	1.051.500	1.051.500	1.200.000	1.200.000
15	72131601-013	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	2.012.640	2.012.640	2.281.000	2.281.000
Precio Total						**339.490.778**		**380.196.500**

Análisis de los precios ofertados.

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

A continuación, se expone el análisis de precios realizado a las ofertas: **La Oferta más baja TESAKA INGENIERIA S.A. se encuentra fuera de los parámetros comprendidos en el Apartado de Obras Públicas, habiendo diferencia superior al 20% de su oferta por debajo del precio referencial,** ***se le solicitara más abajo, la composición de precios Unitarios (FORMULARIO N° 1).***

La otra oferta no se encuentra fuera de los parámetros comprendidos en el Apartado de Obras Públicas, no habiendo diferencias superiores al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial.

C.P. Daisy Ortiz Núñez
Dir. de Rendición de Cuentas
Gobernación de Pdte. Hayes

Lic. Mirna B. Martínez L.
Secretaria de Administración y Finanzas
Gobernación de Pdte. Hayes

SECRETARIO GENERAL
Gobernación de Pdte. Hayes

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a. Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Observación: TODAS LAS OFERTAS PRESENTAN LOS CERTIFICADOS EXPEDIDO POR EL MIC.

Margen de preferencia local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro deun municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante,ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresadomiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante En el caso de queel oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente elmargen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

No se aplica el Margen de Preferencia local.

Posteriormente conforme a lo establecido en el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 en el punto 3 y 4. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicho oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Conforme a lo establecido en el precedentemente y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación del presente llamado es por el **Total**, se selecciona provisoriamente la oferta presentada por la firma **TESAKA INGENIERIA S.A.**, por ser la más baja, en el proceso de evaluación se procedió a la revisión y análisis detallado de los documentos de dicha oferta.

En Fecha 06/10/2023 siendo las 12:54 Hs, mediante Nota UOC Nº 242/2023, se procedió a la solicitud de Documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a la dirección de Email: tesakaingenieriasa@gmail.com, fijando un plazo máximo de 24 horas a partir del envió de la presente, por correo electrónico (en formato PDF) y servirá de acuse de recibido el reporte digital impreso, los siguientes documentos, para que adjunte las mismas a efectos de continuar la verificación:

- Según los **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION** del PBC, en el punto. **CAPACIDAD FINANCIERA:**

– Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.

– Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales.

Lic. Mirna B. Martínez L.
Secretaria de Administración y Finanzas
Gobernación de Pdte. Hayes

Lic. Rendición de Cuentas
Gobernación de Pdte. Hayes

B. RUIZ LARRAMENDIA
SECRETARIO GENERAL
Gobernación de Pdte. Hayes

• Según los **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION** del PBC, en el punto. **Experiencia General en Obras y punto. Experiencia Específica en Obras:**

– Presentar **FORMULARIO 1 - COMPOSICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS** del PBC.

– Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada.

– Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.

– Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.

• Según los **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION** del PBC, en el punto. **Capacidad en materia de personal:**

– Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.

• Según los **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION** del PBC, en el punto. **Capacidad en materia de equipos:**

– Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.

– Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.

– En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.

En tal sentido lo solicitado fue respondido de forma digital (formato pdf) en fechas 06/10/2023 siendo las 19:50 Hs y 07/10/2023 siendo las 10:28 Hs), con los siguientes puntos:

De la totalidad de las documentaciones remitidas y tras una verificación minuciosa de los mismos, se constata que cumple con la mayoría de los requisitos, NO así con los siguientes puntos:

Solicitud:

– Presentar **FORMULARIO 1 - COMPOSICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS** del PBC.

RESPUESTA:

- Se adjunta el formulario N° 1 de COMPOSICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS, donde se puede ver el desglose de precios unitarios.-

Con respecto al punto, se observa que presenta la composición de precios unitarios, y el análisis de dicho documento es la siguiente:

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

2. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

3. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En vista de las variaciones de los precios fuera del rango establecido en los ítems 1, 14 y 15 de la planilla de precios fue remitida nota de solicitud de explicación detallada de la composición del precio ofertado al oferente, el comité de evaluación procedió al análisis de la planilla de composición de precios presentado por el oferente, con la siguiente conclusión:

La cotización de la mano de obra en los ítems 1 y 15 se realizó utilizando parámetros confusos, debiendo ser realizado la unidad de medida hora/hombre de acuerdo a la especialidad utilizada.

En el ítem 14 no fueron cotizados los equipos y la mano de obra a ser utilizados.

Por tanto, los precios de ofertas de los citados ítems no se encuentran suficientemente sustentados en la planilla de composición de precios remitida a este Comité de Evaluación, conforme se encuentra establecido en el punto 2. del "Análisis de precios" del P.B.C.

Solicitud:

– Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.

C.P. Deysy Cruz Núñez
Dir. Gral. Rendición de Cuentas
Gobernación de Pdte. Hayes

Lic. Mirna B. Martínez L.
Secretaria de Administración y Finanzas
Gobernación de Pdte. Hayes

ABG. FELIX D. RUIZ LARRAMENDIA
SECRETARIO GENERAL
Gobernación de Pdte. Hayes

Dicho documento no se verifica en la oferta del mencionado oferente, tampoco fue remitida tras la solicitud vía nota UOC N° 242/2023, en su constancia de SIPE se visualiza que se encuentra vencido.

Por lo que, este Comité considera que **DICHO PUNTO NO FUE RESPONDIDO Y NO CUMPLE**.

CONCLUSIÓN: Tras la revisión y análisis detallado de los documentos de la oferta presentada por la firma citada más arriba, en lo que respecta a los documentos de carácter sustancial y de carácter formal, la firma **TESAKA INGENIERIA S.A. NO CUMPLE** con la composición de precios ofertados **conforme a establecido en el punto 2. del "Análisis de precios" del P.B.C.**

También **NO PRESENTA** Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)** según la **SECCIÓN. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. En el punto "Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación"** *(Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas)* **y en el Punto "Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y especifica en obras" en el Criterio Nro. 5,** del **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.**

Por lo tanto, se procede a descalificar la oferta del mencionado oferente, según las exigencias de las Normas Jurídicas que rigen en materia de Contrataciones con el Estado, por lo que se prosigue la Evaluación, revisando la siguiente mejor Oferta.

Prosiguiendo a lo establecido en el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 en el punto 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

La misma corresponde a la firma **JR CONSTRUCTORA**, en lo que respecta a los documentos de carácter formal:

En Fecha 09/10/2023 siendo las 15:05 Hs, mediante Nota UOC Nº 249/2023, se procedió a la solicitud de las mismas Documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a la dirección de Email: juandoldan7@gmail.com, fijando un plazo máximo de 24 horas para la respuesta de la misma, para que adjunte las mismas a efectos de continuar la verificación:

– Todas las documentaciones exigidas en **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION** del Pliego de Bases y Condiciones concernientes al llamado de referencia.

En tal sentido lo solicitado fue respondido de forma digital (formato pdf) en fecha 10/10/2023 siendo las 10:37 Hs).

La firma **JR CONSTRUCTORA** ha presentado sin observaciones que ameriten ser mencionadas, en hora y fecha tope estipulada las documentaciones faltantes según los requerimientos citados más arriba.

Prosiguiendo con la evaluación de la empresa, se verifica el siguiente punto:

Capacidad financiera	**OFERENTE**
	JR CONSTRUCTORA
Formulario Nº 5: Situación financiera, conforme a los años 2020, 2021 y 2022.	*Cumple*
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2020, 2021 y 2022.	*Cumple*
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2020, 2021 y 2022	*Cumple*
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.	*Cumple*
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 50% el porcentaje relacionado al monto de la oferta del oferente. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	*Cumple*
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	**JR CONSTRUCTORA**

C.P. Deysy Ortiz N.
Dir. de Rendición de Cuentas
Gobernación de Pdte. Hayes

Lic. Mirna B. Martínez L.
Secretaria de Administración y Finanzas
Gobernación de Pdte. Hayes

ABG. FELIX D. RUIZ LARRAMENDIA
SECRETARIO GENERAL
Gobernación de Pdte. Hayes

Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	*Cumple*
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	*Cumple*
Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales.	*Cumple*
Cuadro de Ratios Financieros de los años solicitados (2020, 2021 y 2022)	*Cumple*

Información financiera en equivalente de guaraníes		Información histórica correspondiente a los cinco (5) años anteriores, verificable con el Balance General (Equivalente en miles de guaraníes)					
	Año 2018	**Año 2019**	**Año 2020**	**Año 2021**	**Año 2022**	**Promedio**	**Coeficiente medio**
Información del Balance							
Total del Pasivo (TP)	456.293.425	655.549.872	82.025.500	19.346.500	70.000.000	256.643.059	**0.36**
Total del Activo (TA)	638.245.360	827.078.173	481.491.486	634.652.000	943.381.643	704.969.732	
Patrimonio Neto (PN)	68.846.200	171.528.301	399.465.986	216.314.320	873.381.643	345.907.290	
Activo a corto plazo (AC)	318.434.222	507.267.035	481.491.486	614.652.000	943.381.643	573.045.277	**11.8**
Pasivo a corto plazo (PC)	216.586.789	5.630.200	0	19.316.500	0	48.306.698	
Información tomada del Estado de Resultados							
Total del Ingreso (TI)	1.032.851.639	4.291.239.345	5.131.287.019	5.110.983.936	3.182.907.227	3.749.853.833	**22.6**
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	510.383	0	0	316.432	0	165.363	

Como se constata en el cuadro más arriba, los ratios y los coeficientes de la firma **JR CONSTRUCTORA** se encuentra dentro del nivel mínimo exigido en el PBC, lo que demuestra de que se trata de una empresa con solvencia económica para hacer frente a la demanda solicitada, por lo que se prosigue a verificar el cumplimiento de la capacidad de experiencia:

Experiencia:
Experiencia general en obras

Experiencia general en obras	**OFERENTE** **JR CONSTRUCTORA**
Completar los Formulario N° 2 y 3.	Cumple
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% del total de la oferta.	Cumple
El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Cumple
Experiencia específica en obras **Completar los Formulario N° 4**	**JR CONSTRUCTORA** Cumple
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos DOS (2) contratos, durante los últimos diez 10 años, similares a las obras propuestas.	Cumple
La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.	Cumple
A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Cumple

C.P. Dany Ortiz Núñez
Dir. de Rendición de Cuentas
Gobernación de Pdte. Hayes

Lic. Mirna B. Martínez L.
Secretaria de Administración y Finanzas
Gobernación de Pdte. Hayes

ABOG. FELIX D. RUIZ LARRAMENDIA
SECRETARIO GENERAL
Gobernación de Pdte. Hayes

Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 en las siguientes Actividades claves: **Construcción de envergaduras similares al llamado (CONSTRUCCIÓN DE MURALLA PERIMETRAL CON VERJA en instituciones educativas).**	Cumple
Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y especifica en obras	**JR CONSTRUCTORA**
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada.	Cumple
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	Cumple
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple

RESULTADO: CUMPLE.

Seguidamente, se procede a verificar el cumplimiento con la capacidad en materia de personal.

Capacidad en materia de personal	OFERENTE
	JR CONSTRUCTORA
Completar el formulario N° 6	Cumple
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Director de obras (ingeniero y/o Arquitecto) residente, con mínimo de 3 (tres) año de experiencia en Dirección de obras de naturaleza similar. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad relacionadas al presente llamado.	Cumple
Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de persona	**JR CONSTRUCTORA**
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple

La firma cumple con la capacidad en materia de personal.

Capacidad en materia de equipos	OFERENTE
	JR CONSTRUCTORA
Completar el formulario N° 7 y 8	Cumple
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: • Equipo de transporte a) Camión volquete capacidad máxima de hasta 4 m3 c) Camioneta doble cabina o pick up para transporte de materiales menores d) Camión de 5.000kg para traslado de personal e) Pala o Mini Pala cargadora • Herramientas de construcción a) Dos Hormigonera con capacidad máxima de hasta 200 lts. b) Dos soldadores eléctricos c) Andamios metálicos 2 pares d) Palas, Baldes, Barretas, Carretillas, martillos, mazos, corta hierro, nivel de mano, pinzas, destornilladores. • Equipos de Seguridad Casco protector, Guantes, Lentes, Arneses para los trabajos en altura Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Cumple
Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de equipos	**JR CONSTRUCTORA**
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple

C.P. Mary Ortiz Núñez
Dir. de Rendición de Cuentas
Gobernación de Pdte. Hayes

Lic. Mirna B. Martinez
Secretaria de Administración y Finanzas
Gobernación de Pdte. Hayes

ABG. FELIX D. RUIZ LARRAMENDIA
SECRETARIO GENERAL
Gobernación de Pdte. Hayes

Gobernación de Presidente Hayes (Oficial)
Avda. Costanera Esq. Avda. Laudo Hayes
Villa Hayes, Paraguay
Telf.: (0226) 262 403

Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple

La firma cumple con la capacidad en materia de equipos.
RESULTADO GENERAL: CUMPLE

Como se puede observar la firma **JR CONSTRUCTORA** ha cumplido a cabalidad con todos los puntos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

C) PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

Antes de proponer la adjudicación, este comité, ha consultado el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) y verificado el Registro de Inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, donde no se constata que la firma propuesta para la adjudicación haya incurrido en falta alguna que amerite su inclusión en la lista de inhabilitados.

Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 2992/19, de conformidad al Art. 65 del referido Decreto "....la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más Bajo" ; la firma **JR CONSTRUCTORA DEL SR JUAN RAMON DOLDAN DOMINGUEZ CON RUC N° 2575730-0**, cumplen satisfactoriamente con los requisitos solicitados.

Evaluada la propuesta técnica de la empresa, la cual cumple correctamente con las especificaciones técnicas y documentarias, éste comité sugiere adjudicar el presente llamado a la firma **JR CONSTRUCTORA DEL SR JUAN RAMON DOLDAN DOMINGUEZ CON RUC N° 2575730-0** por adecuarse plenamente a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones; y a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 2992/19.

Adjudicar a la firma **JR CONSTRUCTORA DEL SR JUAN RAMON DOLDAN DOMINGUEZ CON RUC N° 2575730-0,** para el llamado por Concurso de Oferta Nº 005/2023 **"CONSTRUCCIÓN DE MURALLA PERIMETRAL CON VERJA PARA LA ESC. BAS. N° 452 HAYDEE LOPEZ DE FILIPPI Y COL. NACIONAL JOSÉ FALCÓN"** por un monto total de Gs. **380.196.500** (GUARANÍES TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS), IVA INCLUIDO.

No habiendo otro tema que tratar y siendo las 13:00 hs, del 13/10/2023, se procedió a la lectura y ratificación del contenido de la presente acta, procediéndose a la firma correspondiente por parte de los funcionarios arriba citados en prueba de conformidad en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.-

ABG. FELIX D. RUIZ LARRAMENDIA
SECRETARIO GENERAL
Gobernación de Pdte. Hayes

C.P. Beysy Ortiz Nuñez
Dir. de Rendición de Cuentas
Gobernación de Pdte. Hayes

Lic. Miguel Martínez L.
Secretaria de Administración y Finanzas
Gobernación de Pdte. Hayes

Gobernación del Departamento de Presidente Hayes
Modalidad: Concurso de Oferta Nº 005/2023
ID Llamado: 435002
Bien/Servicio: "CONSTRUCCIÓN DE MURALLA PERIMETRAL CON VERJA PARA LA ESC. BAS. N° 452 HAYDEE LOPEZ DE FILIPPI Y COL. NACIONAL JOSÉ FALCÓN"
ANEXO II: Cuadro de Precios Adjudicados.

PROVEEDOR ADJUDICADO					JR CONSTRUCTORA	
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	72131601-9974	Replanteo y marcacion	Metro lineal	400	9.000	3.600.000
2	72131601-003	Excavacion para fundaciones dados y zapatas0,70x0,70x1,00	Metros cúbicos	49	250.000	12.250.000
3	72131601-004	Fundacion de hormigon armado 0,70x0,70x0,70	Metros cúbicos	45	1.900.000	85.500.000
4	72131601-004	Viga encadenado de hormigon armado 15x30cm con caños de desague de 50mm cada 3m	Metros cúbicos	25	2.100.000	52.500.000
5	72131601-004	Pilares de HºAº de 0,15x0,25m h: 2,30m	Metros cúbicos	18,6	2.300.000	42.780.000
6	72131601-015	Pilastra de ladrillos comunes vistos de 0,50x0,50x2,00 con pilar de HºAº en su interior y base de zapatas de 80x80x100cm	Unidad	12	2.600.000	31.200.000
7	72131601-005	Mamposteria de elvacion de ladrillos comunes de 0,15 h:1,00 con armaduras de amarre a pilares de 8mm cada 0,70m	Metros cuadrados	190	130.000	24.700.000
8	72131601-005	Mamposteria de elvacion de ladrillos comunes de 0,15 h:2,00 armada con varillas de 8mm cada 0,70m	Metros cuadrados	200	130.000	26.000.000
9	72131601-012	Tratamiento de ladrillos vistos con antimoho	Metros cuadrados	800	22.000	17.600.000
10	72131601-010	Verja metalica en baras verticales h:1,00m	Metro lineal	191	290.000	55.390.000
11	72131601-012	Pintura sintetica de Verja metalica	Metros cuadrados	191	38.500	7.353.500
12	72131601-010	Porton metalico de 3,50x2,00 doble	Unidad	2	6.171.000	12.342.000
13	72131601-010	Porton metalico de 1,00x2,00	Unidad	2	2.750.000	5.500.000
14	72131601-002	Cartel de obras 2,00x1,50m	Unidad Medida Global	1	1.200.000	1.200.000
15	72131601-013	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	2.281.000	2.281.000
Precio Total						**380.196.500**

C.P. Derys Ortiz Núñez
Dir. de Rendición de Cuentas
Gobernación de Pdte. Hayes

Lic. Mirna B. Martínez L.
Secretaria de Administración y Finanzas
Gobernación de Pdte. Hayes

ABG. FELIX D. RUIZ LARRAMENDIA
SECRETARIO GENERAL
Gobernación de Pdte. Hayes